



# Resolución Jefatural

**N° 235 - 2016 - INDECI**  
**20 de Diciembre 2016**

**VISTOS:** El Memorándum N° 478-2016-INDECI/2.0 de fecha 16 de diciembre de 2016, las Resoluciones Jefaturales N°s 169 y 232-2016-INDECI de fechas 26 de setiembre y 15 de diciembre de 2016, sus antecedentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, se ordena la devolución a todos los trabajadores que contribuyen al Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI, el total actualizado de sus aportes que fueron descontados de sus remuneraciones, devolución que se efectuará en la proporción que les corresponda, debidamente actualizados;

Que, el artículo 4° de la antes citada Ley, señala: Confórmese una Comisión Ad Hoc, que efectuará todos los procedimientos y procesos que sean necesarios para cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 3° señalados; los mismos que posterior a su nombramiento y reglamentación de la presente ley, entregarán en un tiempo no mayor a 120 días los Certificados de Reconocimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2012-EF del 12 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento de la referida Ley N° 29625, disponiéndose en su artículo 10° que la Comisión contará con el apoyo de una Secretaría Técnica que operará como órgano ejecutivo y operativo, la cual constituye una Unidad Ejecutora, perteneciente al pliego del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento antes mencionado, precisa que todos los pliegos deberán acreditar ante la Secretaría Técnica de la Comisión a un representante, cuya designación deberá ser formalizada mediante una resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 169-2016-INDECI de fecha 26 de setiembre de 2016, se designó al señor Luis Martín Palacios Guerrero, en su calidad de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como la persona responsable encargada de atender los requerimientos que la Comisión, creada mediante la Ley N° 29625, demande respecto de la reconstrucción del historial laboral de los fonavistas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 232-2016-INDECI de fecha 15 de diciembre de 2016, se designó a partir del 16 del mismo mes y año, al señor Juan Carlos Montenegro Valderrama, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del INDECI;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al funcionario responsable que se encargará de atender los requerimientos que la Comisión, creada mediante la Ley N° 29625, demande respecto a la reconstrucción del historial laboral de los Fonavistas;



De conformidad con la Ley 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-EF, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM; y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA**, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como responsable de atender los requerimientos que la Comisión, creada mediante la Ley N° 29625, demande respecto a la reconstrucción del historial laboral de los Fonavistas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29625.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 169-2016-INDECI del 26 de setiembre de 2016.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e Intranet Institucional.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario al interesado, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión creada por Ley N° 29625, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alberto Manuel LOZADA Frías**  
Vicealmirante (r)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

